



JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO

ACTA 21

PRESIDE EL SEÑOR EDIL:

JOSÉ LUIS ALMIRÓN
Presidente

Sesión extraordinaria de fecha 17 de marzo de 2016.

ACTA 21

La Junta Departamental de Río Negro se reúne el día **jueves 17 de marzo**, a la **hora 20:00**, en sesión extraordinaria, a efectos de considerar lo siguiente:

TEXTO DE LA CITACIÓN:

«La Junta Departamental de Río Negro se reúne el día **jueves 17 de marzo de 2016**, a la **hora 20:00**, en sesión extraordinaria, a efectos de considerar lo siguiente:

Orden del Día

- **Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** Intendencia de Río Negro, solicita anuencia para exonerar de los impuestos de Contribución Inmobiliaria Urbana, General Municipal y Baldíos al Padrón 5803 de la ciudad de Young. (Repartido 098)

Fray Bentos, 16 de marzo de 2016

LA SECRETARIA»

ASISTENCIA

Asisten: los siguientes señores Ediles:

TITULARES: Carlos Nobelasco, Alberto Rivero, Mercedes Cuervo, Antonella Sburlati, Irma Lust, Mauro Lanusse, Milton Lambatov, Julio Dimitrioff, Daniel Villalba, Ruben Di Giovanni, Washington Laco, Hernán Godoy, Fernando Quintana, Margarita Long, Hugo Hornos, Eduardo Lorenzo, César Martínez, Edén Picart y Ramiro García.

SUPLENTES: Carolina Casarez (c), Lilián Pascual (c), Miguel Vila (c), Luis Massey (c), Humberto Pasilio (c), Pablo Enciso (c), Beatriz Espina (c), Luis Laquintana (c) y Washington Acosta (c).

Faltan: CON AVISO: Jorge Burgos, Hilda Dantaz, Guillermo Techera, George Kennedy, Raúl Bodeant, Édison Krasovski, Ángel Monardo, Horacio Prieto, Marcelo Casaretto, Gustavo Meyer y Daniel Porro.

Secretaría: Laura Vittori (Secretaria) y Mabel Casal (Subsecretaria).

Taquígrafos: Marcelo Sartori, Marcia Matera, Mónica Grasso y Lucía Pereyra.

SR. PRESIDENTE. Estando en hora y en número damos inicio a la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Orden del Día

- **Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** Intendencia de Río Negro, solicita anuencia para exonerar de los impuestos de Contribución Inmobiliaria Urbana, General Municipal y Baldíos al Padrón 5803 de la ciudad de Young. (Repartido 098)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Antonella Sburlati.

SRA. ANTONELLA SBURLATI. Gracias, señor Presidente.

Solicito que en el informe que vamos a considerar ahora se cambie la palabra «exoneración» por «condonación», y en la parte del Atento se cambie «literal 12» por «numeral 12»; mociono además que se apruebe el informe con esas modificaciones.

SR. PRESIDENTE. Señores Ediles, consideramos lo solicitado por la señora Edila Sburlati.

(Se vota).

Afirmativa. 29.

En consecuencia, **Resolución 44/016**

VISTO: El oficio 72/16 del Ejecutivo Comunal referido a solicitud efectuada por integrantes de la Cooperativa de Vivienda de Trabajadores Sindicalizados de Young PVS-Covitrasy;

RESULTANDO: I) Que por la referida solicitud peticionan la condonación de los Impuestos de Contribución Inmobiliaria Urbana, General Municipal y Baldío al padrón 5803 (antes padrón 5442) de la ciudad de Young;

II) Que con fecha 24/7/2014 la Intendencia donó con anuencia de la Junta Departamental de Río Negro el padrón referido;

III) Que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente les solicita la presentación del Certificado de Libre de Adeudos del padrón antes del 20 de marzo para luego fijar la fecha de suscripción del préstamo y así poder dar inicio a las obras;

IV) Que es importante a los efectos de regularizar dicha situación, la que se encuentra enmarcada dentro de una problemática de carácter socio-económico, siendo viviendas de interés social, a la que no puede la Administración estar ajena;

CONSIDERANDO: I) Que se entiende conveniente coadyuvar en todas las medidas tendientes a promocionar soluciones habitacionales de la población del departamento de Río Negro, por lo que dadas las particularidades que se dieron en este caso, se admitirá la solicitud efectuada, sin que esto cree precedente alguno;

II) Que la exoneración que se establece operará hasta el Ejercicio 2015;

ATENTO: I) Al informe producido por las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas), el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

II) A lo establecido en el artículo 19 numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal 9515 del 28/10/1935;

**La Junta Departamental de Río Negro
R E S U E L V E:**

1º) Concédese al Ejecutivo Departamental la anuencia requerida para condonar de los Impuestos de Contribución Inmobiliaria Urbana, General Municipal y Baldío al padrón 5803 (antes padrón 5442) de la ciudad de Young y de todas las multas y recargos hasta el Ejercicio 2015 inclusive.

2º) Vuelva al Ejecutivo Departamental, a sus efectos.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Sburlati.

SRA. ANTONELLA SBURLATI. Moción que se dé trámite a todo lo actuado en la noche de hoy sin la previa aprobación del acta.

SR. PRESIDENTE. Votamos, señores Ediles, lo mocionado por la señora Edila.

(Se vota).

Afirmativa. 29.

No habiendo más temas para tratar, se da por finalizada la sesión. (Hora 20:05).

ooo---o0o---ooo



Laura Vittori
Secretaria



José Luis Almirón
Presidente